FOSPIBAY
Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

BASES

CONCURSO N° 034-2024-FOSPIBAY/AD

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES APICOLAS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

JULIO 2024

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospibay.org.pe, y el teléfono: 073- 553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, julio de 2024

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC Nº	:	20526613741
Teléfono	:	073 - 553662
Correo electrónico	:	www.fospibay.org.pe

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto: la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ACTIVIDAD APÍCOLA: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"**, según los Términos de Referencia, Capítulo IV.

1.4. VALOR REFERENCIAL

Adquisición de materiales y equipos para la actividad apícola del "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura" tiene un monto de inversión de **S/ 533,262.00 (Quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y dos mil con 00/100 soles)** que incluye el transporte a destino de las organizaciones beneficiarias, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Valor Referencial (VR)
S/ 533,262.00 **(Quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y dos mil con 00/100 soles)**

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la adquisición de bienes apícolas.

1.5. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige El Sistema de Contratación de **COSTO UNITARIO**, por lo que queda sin afecto algún aumento presupuestal posterior por motivos de cambios en la legislación laboral y/o otros motivos del estado peruano.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de Ejecución Contractual, es por CONCURSO OFERTA mediante convocatoria pública según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance del Requerimiento o Términos de Referencia para la adquisición de bienes apícolas está definido en el Capítulo IV de las bases.

1.9. LOCALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Ejecución se realizarán en:

Región	:	Piura
Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura
Distrito	:	Sechura

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El plazo de ejecución del requerimiento de materia de la presente convocatoria no excederá los **30 días hábiles** como máximo, con garantías mínimas de 06 meses en lo que respecta los bienes que forman parte de esta convocatoria.

1.11. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; http://www.fospibay.com.

La ejecución de los servicios materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo

que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexa a las mismas.

- Acuerdo del Consejo Directivo N° 04/CCDD 01 de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar adoptado en sesión de consejo de fecha 15/02/2024, mediante el cual, aprueba el financiamiento para la Ejecución del Proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091. Su reglamento aprobado por Decreto Supremos N° 102-2007-EF.
- Decreto Supremo Nº 102-2007-EF: Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 284-2018-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Código Civil.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR de fecha 25 de abril de 2012.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 448 – 2020 – MINSA.

Decreto Supremo N° 103-2020-EF

- Protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicte el sector correspondiente, implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo.

Otras obligatorias.

- Ley Nº 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, se establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir de su reconocimiento, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización en las economías locales, y en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, y modificatoria. Decreto Supremo Nº 009-2015-MINAGRI se aprobó la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 - 2021, cuyo objetivo es orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados favorables para los agricultores familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural;
- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley Nº 24656
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES

Las bases dentro del concurso contienen todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda.

Así mismo, las consultas y/o aclaraciones se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato. El presente concurso se rige por la Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, publicado en la página web; https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 12/07/2024
Entrega de Bases	: Del 12/07/2024 al 19/07/2024
Registro de participantes	: Del 12/07/2024 al 19/07/2024
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a https://a.fospibay.org.pe/con34-2024-c-1	: Hasta el 17/07/2024 Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 18/07/2024
Integración de bases	: 18/07/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 24/07/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 25/07/2024

2.2. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY.
Se debe entender por "entrega de bases", a la publicación de las bases del presente proceso de evaluación y adjudicación en la página web oficial del FOPSIBAY en el siguiente link: https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas jurídicas, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones quien asuma la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: https://a.fospibay.org.pe/reg34-2024-c-1, la cual se efectuará desde el 12/07/2024 al 19/07/2024.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, del mismo modo en caso de equipo técnico bastará con la inscripción del representante. Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de consultas o aclaraciones a las bases se entienden que no tienen opción de formularlas y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.
Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: https://a.fospibay.org.pe/con34-2024-c-1, debidamente fundamentadas, **hasta las 23:59 horas** del día 17.07.2024, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/
- No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y/u observaciones a las bases, presentadas, la realizará el Comité de evaluación y adjudicación, para aclarar, modificar y/o complementar las Bases, según sea el caso, para lo cual se plasmará en un pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación). En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún punto relativo a las bases.

El pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación), se entenderá por notificado mediante la publicación de este en la página web: https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/ en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, de presentarse algún retraso se realizará la precisión en la misma página web de la institución.

La absolución de consultas y/u observaciones forma parte integrante de las bases (bases integradas). Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso.
De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- FOSPIBAY: seleccion@fospibay.org.pe
- Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link https://a.fospibay.org.pe/reg34-2024-c-1, al momento de su inscripción.
- Toda comunicación dirigida al correo indicado debe señalar como referencia en el asunto: CONCURSO N°034-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA + el asunto específico (consultas, observaciones, entre otros).

2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/u observaciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se integrarán una vez absueltas todas las consultas y/ u observaciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.8. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/

2.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/

2.10. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso Público, que presente su propuesta Técnica y Económica según lo establecido en las bases.

2.11. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases, pudiendo presentar por escrito sus observaciones, o aclaraciones, o su apelación, dentro de los plazos en el cronograma de las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.
- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.

2.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.12.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en sobres cerrados.

2.12.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

Está prohibido para el postor que:

a) Un mismo postor presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
b) Una misma persona natural represente a más de un postor, como consecuencia de ello, las propuestas de ambos postores se tomarán como no presentadas.
c) Presente datos ilegibles consignados en las cartas de presentación **(Formato N°01),** como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
d) Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio, como consecuencia de ello, la propuesta tanto del integrante como del consorcio o consorcios, se tomarán por no presentadas.
e) Presente la propuesta técnica o económica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
f) Postule a más de una obra, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de esta, con personal específico

para cada obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.

g) Presente, dentro de su propuesta técnica o económica, documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero para probar un hecho. De darse el caso, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; reservándose, asimismo, el derecho a tomar acciones futuras por estas presentaciones

EL Postor está impedido para:

a) Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usado para probar un hecho, en cuyo caso el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.

b) Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o alguno de sus miembros del consorcio, o representante legal o común (en caso de consorcio) de alguno de ellos, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.

2.12.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (Formato N°01).
- En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.
- Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.
- ***Las propuestas se presentarán en original en 02 sobres debidamente cerrados, donde contiene los documentos de la propuesta técnica y propuesta económica y sus anexos que corresponda.***
- Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en todos

sus folios, el sello y la rúbrica del representante legal del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del representante legal del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01) de atrás hacia adelante.

- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.
- Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica y propuesta económica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.
- Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las propuesta técnica y económica: El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N°01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N°02), de la siguiente manera:

SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°034-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES APICOLAS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
N° DE FOLIOS:

SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°034-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES APICOLAS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
N° DE FOLIOS:

2.13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se precisa que los anexos y formatos deben estar correctamente llenados conforme a las bases, de lo contrario dicho documento se tomará como no presentado.

La propuesta del Postor está constituida por Propuesta Técnica (Sobre N°1) y Propuesta Económica (Sobre N°2), las cuales deben contener:

2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA– SOBRE 01

El Sobre Nº1 contendrá dos secciones, la cual debe englobar toda la documentación requerida, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El Sobre Nº1 contendrá la Propuesta Técnica, la cual debe englobar toda la documentación requerida y dividida en dos (2) secciones, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

a) El índice enumerado, entendible, detallado, no escrito a mano, y congruente con las páginas o folios. **La omisión del índice descalificará la propuesta**, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.

b) Declaración jurada de datos del postor, según el **Anexo N°02**, cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante.

c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

- **Como persona jurídica**: Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario

designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código "QR". El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- **En el caso de consorcio**: Copia del certificado de vigencia de poder del representante de cada institución consorciada, es decir, por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

d) Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, conforme al **Anexo N°03.**

e) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el capítulo IV de las presentes bases, según el **Anexo N°04.**

f) Declaración jurada del plazo de ejecución del contrato. Según el **Anexo N°05.**

g) Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el operador tributario (que debe ser uno de los consorciados) y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según el **Anexo N°06.**

h) Experiencia del Postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo indicado en el numeral **"4.5"** de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:

h.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, **el Anexo N°09 (Página 1 de 2)**, lista que detalla de la experiencia del Postor con respecto al monto mínimo de ejecución en compras similares.

h.2.- Posteriormente por cada orden de compra, orden de servicio o contrato de abastecimiento consignado en la lista anterior, deberá adjuntar en su inicio el **Anexo N°09 (Página 2 de 2)**, luego la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada.

Se precisa que, la lista del literal "h.1" deberá consignar los contratos o adjudicaciones que el postor posee con respecto a lo indicado en el punto 4.5.1. únicamente al abastecimiento de bienes, equipos, materiales apícolas con respecto a otros servicios ejecutados que acrediten la experiencia del postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada uno de los servicios listados el Postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados "h.1" y "h.2". El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión, con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

i) El postor debe presentar la cotización/proforma y anexar la ficha técnica de cada uno de los bienes, materiales, herramientas y equipos apícolas que forman parte de materia de la presente convocatoria. Se evaluará la ficha técnica tomando como referencia

lo indicado en el numeral 4.9 de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:

i.1.- El Postor deberá anexar una ficha técnica por cada item indicado en el numeral 4.9, lo cual será evaluado en la sección N° 02. El formato de presentación de ficha técnica es libre.

i.2.- Asimismo, deberá adjuntar, la siguiente información/documentos:

- ✓ *Ficha técnica del bien*
- ✓ *Garantía*
- ✓ *Descripción del Uso*

Se precisa que, la lista del literal "i.2" deberá consignar todos los documentos que componen la propuesta técnica del postor de cada bien, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada una de las actividades listadas el postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado. El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

j) Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta. En caso de consorcios, todos los consorciados deberán cumplir con la exigencia descrita en este párrafo, es decir, presentación de declaración jurada y no tener sanción vigente.

k) El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre.

Se precisa, así mismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT.

II. SECCION II: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES

Se evaluará que el postor al concurso presente su dicha propuesta, igualmente en este Sobre N° 1.

Para este caso, se evaluará su cumplimiento de presentación con los siguientes indicadores expresados y desarrollados:

1. Conocimiento de la zona y conocimiento del tema
2. Operación y mantenimiento de los bienes
3. Metodología de inducción y/o capacitación a desarrollar.
4. Cronograma y plan de entrega

III. SEGUNDA SECCIÓN: FACTORES DE EVALUACIÓN:

El contenido de esta sección, que será sometida a evaluación, es el siguiente:

a) La facturación en servicios, órdenes de compra u órdenes de servicio para el abastecimiento de bienes apícolas similares, que se precisa en el apartado **A.1 del Anexo 07 de las Bases.**

Del listado presentado en el apartado "h.1" con sus correspondientes acreditaciones según el apartado "h.2", el Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de facturación para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado "A.1" del Anexo 07

b) PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES: Se evaluará que el postor presente en el Item 5 de la Propuesta de Implementación de Bienes. Bajo el siguiente indicador:

1. N° de horas de capacitación sobre uso y mantenimiento de los bienes suministrados.

2.13.1. PROPUESTA ECONÓMICA - SOBRE N°2

El Sobre N°02, Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

a) Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, estiva, desestiva tomando como referencia lo indicado en el numeral 4.10 de las Bases, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo con el **Anexo N°08,** el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.
El monto total de la Propuesta a todo costo será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

b) **FORMATO N°2:** PRESUPUESTO DETALLADO, que contendrá todas las partidas del presupuesto del expediente técnico, cuyo contenido deberá ser concordante con el **Anexo N°08.**

2.14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Puntaje Máximo de la Propuesta Técnica (PMPT):	100 puntos
Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (PMPE):	100 puntos

Los evaluadores del proceso son el Comité de Evaluación y Adjudicación y tendrá la Asistencia Técnica, de acuerdo con el Artículo 06 del Reglamento de Contrataciones del

FOSPIBAY. El Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY se puede verificar en el siguiente link: https://fospibay.org.pe/inicio/reglamento-contrataciones

2.14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la documentación establecida en el numeral "2.13.1 I- PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" de este capítulo, todos son de presentación obligatoria, por esa razón, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, cuyo Sobre N° 02-PROPUESTA ECONÓMICA no será abierto.
Sólo a aquellas propuestas admitidas, se les aplicará los factores de evaluación técnica, previstos en las bases y se asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. La sumatoria de los puntajes de cada factor, es el Puntaje Técnico (PTi) del postor "i".
Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica, cuyo Sobre N° 02° PROPUESTA ECONÓMICA no será abierto.

2.14.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
- Se verificará que las propuestas económicas, de los postores que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica, se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del Valor Referencial, establecidos en el numeral **"1.4 VALOR REFERENCIAL"** de las presentes bases. En esa medida, las propuestas económicas que sean superiores el cien por ciento (100%) del Valor Referencial, no serán admitidas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
PEi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.14.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi	=	Puntaje total del postor i
PTi	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.75
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.25

2.15. ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acta del proceso de selección será elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY en presencia del Notario Público, en la que se registrarán los resultados de la evaluación del proceso, consignando el orden de prelación y el puntaje económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y cuyas propuestas obtengan el mayor Puntaje Total del postor, al que se comunicará el hecho con fines de suscripción del contrato.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente procedimiento:

a. A favor del postor que haya obtenido el mayor puntaje económico.
b. Postor que haya demostrado su local de ventas dentro la provincia de Sechura.
c. En el caso de empates de los puntajes económicos, se procederá a un sorteo.

2.16. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El FOSPIBAY notificará a todos los postores los resultados del proceso de selección, adjuntando el acta elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación.

Cuando se presente más de un postor y estos hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, el otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurridos los plazos para la interposición del recurso de apelación sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

En caso de haberse presentado una sola propuesta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección electrónica consignada por el postor.

2.17. CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de los mismos.

2.18. APELACIONES

Podrá apelar el otorgamiento de la Buena Pro, los Postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.

- Para que la apelación sea admitida, según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, deberá presentarse dentro de los **veinticuatro (24) horas** siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (Anexo N°12) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del FOSPIBAY por un monto equivalente al 5% del valor referencial, es decir S/ 26,663.10 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y tres con 10/100 soles) y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias autorizadas según **Anexo N°15**.
- La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.
- El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
- La apelación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

2.19. CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la convocatoria para que nuevos postores presenten sus propuestas.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases para perfeccionar el contrato, en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días hábiles de notificada el Consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos el FOSPIBAY debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la empresa o del Consorcio de ser el caso.
4. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa o del consorcio de ser el caso.
5. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada
6. En el caso de Consorcio se deberá presentar la documentación en los puntos 1,2,3 y 4 por cada integrante del Consorcio y el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de sus miembros en el que se establezca la designación de representante legal común, precisando el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio, la responsabilidad solidaria de los consorciados, la forma de facturación y el integrante del consorcio autorizado a la recepción de los pagos como resultado de la prestación. La promesa Formal de Consorcio deberá contener firmas legalizadas ante notario.
7. Cronograma de entrega de los bienes

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación.

En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no

existiesen postores a quien otorgar la Buena Pro, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.
El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el requerimiento de bienes, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y/u observaciones y la Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.3. DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación requerida, en caso de consorcio, deberá suscribir el contrato, a través de su representante legal común.

3.5. GARANTIAS

En las oportunidades previstas en las bases, el postor o contratista está obligado a presentar las siguientes garantías técnicas a nombre del FOSPIBAY:

a) El postor está obligado a señalar la garantía propuesta para cada bien debidamente sustentado.
b) El FOSPIBAY cancelará a **CONTRA ENTREGA, NO HABRÁ ADELANTOS**, los pagos se realizarán de acuerdo a las entregas realizadas donde el equipo técnico ejecutor validará los bienes y la organización beneficiaria emitirá una conformidad del bien entregado como sustento de pago.
c) En el caso que el bien o bienes no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta técnica, El postor tendrá un lapso de 5 días calendarios para su reposición, caso contrario no se emitirá el pago correspondiente.

3.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de FOSPIBAY, ubicado en Calle Constitución N°250 Sechura - Piura.

3.7. FORMA DE PAGO

EL FOSPIBAY realizará pago a **CONTRA ENTREGA** de los bienes a favor del POSTOR GANADOR con el Respectivo Informe técnico de conformidad, acta de conformidad firmado por el presidente y un miembro de la junta directiva o asociado señalando cada bien con su respectiva ficha técnica y el estado **CONFORME**, anexando la FACTURA DEL BIEN O BIENES entregados incluyendo flete, igv, detracción y/o cualquier impuesto de acuerdo a la normativa peruana o cualquier otro aspecto que incida sobre el valor del bien o bienes según la propuesta presentada además Ficha técnica del bien, Garantía, Descripción del Uso, Manual de uso (siempre que sea necesario), Manual de Limpieza, Manual de mantenimiento preventivo.

3.8. PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO

El proveedor incurre en penalidad, cuando la provisión de bienes no se ha cumplido en el plazo del cronograma contractual presentado, aprobados por el FOSPIBAY, sin necesidad de notificación previa por parte del FOSPIBAY.
La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato hasta alcanzar como máximo, el diez por ciento (10%) del monto total contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.
En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0{,}10 \times \text{MONTO DEL BIEN}}{0.4 \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

PLAZO EN DÍAS = EL OFRECIDO POR EL POSTOR (DÍAS CALENDARIO)

CAPÍTULO IV
DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES APICOLAS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

4.1. ANTECEDENTE:

4.1.1. Nombre del proyecto:

"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

4.1.2. Ubicación

Se encuentra ubicada geográficamente en:

Distrito	:	Bernal, Cristo Nos Valga, Sechura y Vice.
Provincia	:	Sechura
Departamento	:	Piura

4.1.3. Ubicación Geográfica

El área del servicio se encuentra ubicada en el territorio de la comunidad campesina San Martín de Sechura, siendo el mismo limite geográfico de la provincia de Sechura y forma parte de la región Piura, y está ubicada al suroeste de la misma región, y al noroeste del Perú, a 55 Km., de la ciudad de Piura. Limita al norte y oeste con las provincias de Paita y Piura; por el este con la región Lambayeque; y por el sur y oeste con el Océano Pacífico
Se sitúa geográficamente en las coordenadas 05°33'13" de latitud sur; y 80°49'16" de longitud oeste.

4.1.4. Alcances:

4.1.4.1. Antecedentes:

El FOSPIBAY es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto social es financiar programas o proyectos de carácter social en beneficio de la población de la Provincia de Sechura, del Departamento de Piura, los mismos que se ejecutan con los recursos obtenidos a través de los procesos de promoción de la inversión privada.

El Plan de Inversiones aprobó la ejecución del proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".

4.1.5. Objetivos del proyecto:

Elevar los niveles de producción, mejorar la capacidad tecnológica en los procesos de post cosecha - transformación y finalmente fortalecer el área comercial de los productos de las organizaciones del ámbito de la provincia de Sechura.

4.1.6. Beneficiarios:

El proyecto plantea atender 419 productores agropecuarios y actividades conexas (agroindustria) como participantes directos y sus familias de 19 asociaciones distribuidas en 4 distritos del ámbito de la Provincia de Sechura.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUSICIÓN DE BIENES

Los recursos económicos para LA ADQUSICIÓN DE BIENES provienen del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY. El Sistema de Contratación es por SUMA ALZADA, considerando que todos los requerimientos para la ejecución del Proyecto se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia en el presente documento. La selección de la Organización Privada Especializada, para el equipamiento con bienes apícolas, se realizará mediante convocatoria pública según el Manual de Contrataciones de FOSPIBAY.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Brindar información clara y precisa en cuanto a los términos de referencia y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir.
- Firmar un contrato para la adquisición de bienes apícolas que comprende el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA", rubro transformación agroindustrial, brindando la legalidad y condiciones de abastecimiento.

4.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El POSTOR GANADOR entregara los bienes apícolas en cada una de las organizaciones, sin que ello, incurra en un sobre costo adicional.
- El POSTOR GANADOR entregara los bienes apícolas cumpliendo su propuesta técnica, adjuntando cada uno de los documentos que forman parte de las especificaciones técnicas, como manuales de uso, manuales de limpieza, ficha técnica, manual de mantenimiento si fuese el caso.
- El POSTOR GANADOR está en la obligación de realizar un plan de distribución de los materiales y equipos.
- El POSTOR GANADOR tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones necesarias.
- El POSTOR GANADOR tendrá toda la responsabilidad técnica y de seguridad de sus colaboradores en la entrega y distribución de los bienes apícolas, quedando el CONTRATANTE sin responsabilidad civil de los acontecimientos que pudieran ocurrir.
- El POSTOR GANADOR tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del servicio y de cada uno de los trabajos.

4.5. Requerimientos Técnicos Mínimos.

4.5.1. EXPERIENCIA SIMILAR:

Serán considerados como experiencia similar los siguientes: Todos los contratos, orden de compra u orden de servicio de: abastecimiento, implementación,

dotación de bienes, enseres, insumos, maquinaria, indumentaria y/o cualquier tipo de bien relacionado al desarrollo de proyecto de fortalecimiento de capacidades apícolas, Desarrollo Rural Productivo apícola, Fortalecimiento de Asociatividad y Competitividad en cadenas productivas apícolas.

4.5.2. REQUISITOS MÍNIMOS Y PERFIL DEL CONTRATISTA

El postor deberá cumplir con el siguiente perfil:

4.5.2.1. REQUISITOS GENERALES:

- El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado Peruano y tampoco que haya tenido sanción en los últimos 5 años y por lo tanto no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, en el caso de consorcio ambos no deben estar inhabilitados.
- El postor debe acreditar su experiencia en el rubro
- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta, según corresponda, Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas, computada desde la fecha de emisión, para persona jurídica.

4.5.2.2. DE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES

- El postor debe acreditar como mínimo facturación similar equivalente a una vez el valor referencial, durante un periodo de Ocho (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas.
- El postor deberá acreditar lo anteriormente indicado con copias simples legibles de contrato, orden de compra u orden de servicio y su respectiva: acta de recepción o conformidad o comprobante de pago o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el servicio fue concluido satisfactoriamente, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el monto facturado.

4.6. CIERRE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será responsabilidad del Administrador del Contrato de EL FOSPIBAY, previa coordinación con la supervisión. En caso de observaciones se actuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

4.7. GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN

El POSTOR GANADOR será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones de EL FOSPIBAY.

En caso que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio, las garantías que presente éste para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de

ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por el FOSPIBAY, no se cumple los requisitos antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
En el caso de verificarse información inexacta en su propuesta, LA ORGANIZACIÓN perderá la condición de ganador de la Buena Pro.

4.8. REQUERIMIENTO CONTRACTUAL

Para la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA, en el rubro de TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL – Apicultura, se necesita el siguiente equipamiento que consta de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS CP TRES CRUCES	ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS EL BARCO SUR	TOTAL
01	**AHUMADORA JUMBO**	UNIDAD	33	33	66
02	**CARPA COSECHERA DE MIEL**	UNIDAD	3	3	6
03	**CERA ESTAMPADA NACIONAL**	KGS	330	330	660
04	**DECANTADORES DE MIEL**	UNIDAD	33	33	66
05	**EXTRACTOR DE MIEL 4 MARCOS**	UNIDAD	3	3	6
06	**MESA DE DESOPERCULACIÓN**	UNIDAD	3	3	6
07	**MODULO DE COLMENA, CON TAPA Y PISO**	UNIDAD	462	462	924
08	**NUCLEOS**	UNIDAD	150	150	300
09	**PALANCA DE ACERO INOXIDABLE**	UNIDAD	33	33	66
10	**PORTANUCLEOS DE MADERA SOLIDA**	UNIDAD	150	150	300
11	**REJILLA EXCLUIDORA DE REINAS**	UNIDAD	462	462	924
12	**TRAMPA DE POLEN**	UNIDAD	33	33	66
13	**PANELA CATEGORIA SEGUNDA**	SACOS DE 50 KG	33	33	66

Se presenta la descripción de cada bien:

1. Articulo N° 01: AHUMADORA JUMBO

Descripción	• Material del cilindro es acero inoxidable • Espesor 0.5 mm • Soporte interior • Tapa rupujada con cierre a presión • Rejilla exterior protector de metal tropicalizado
Medidas	• Diámetro: 118 mm • Altura: 320 mm
Imagen referencial 01	
Imagen referencial 02	
Imagen referencial 03	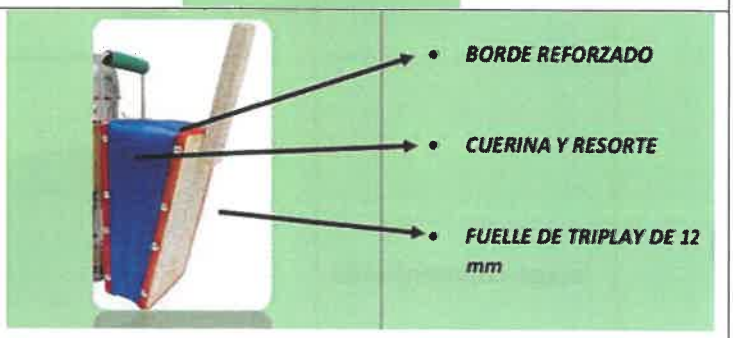

2. Articulo N° 02: CARPA COSECHERA DE MIEL

Descripción	Toldo armable 3x3m con malla mosquitera El material de su estructura es de completo **metal**, de confiable estabilidad y gran resistencia contra las exigencias de los cambios climáticos. Las características del Toldo serán elaboradas en poliester tratado con impermeabilizante 3M, de suave textura y de extrema seguridad a la hora de evitar filtraciones. Cuenta con una estructura en diseño piramidal de base cuadrada con tela que cubre hasta ganchos y pilares laterales. Posee cierres de malla blanco en sus costados y refuerzos en lona de color agradable a las abejas con sólidas argollas de PVC para fijar la estructura. Este toldo permite aislar el espacio de insectos voladores como las abejas con un cuidado estético y de exclusiva decoración sobre el ambiente donde es instalado. Debe contar con cierre eclair en ambos lados y velcro en las uniones. Su armado debe ser sencillo.
Material	Poliéster
Garantía	03 meses
Manual de armado	Si
Tipo	Toldo armable
Medidas	• Alto: 250 cm • Largo: 300 cm
Imagen referencial 01	
Imagen referencial 02	

3. Articulo N° 03: CERA ESTAMPADA NACIONAL

Descripción	La cera estampada es uno de los elementos más importantes de la colmena en la producción de miel. Una buena calidad en la fabricación de cera facilita el trabajo y la aceptación a las abejas con el consiguiente beneficio en tiempo aprovechado y rendimiento en miel.
Procedencia	Nacional
Alveolo	5.4 mm
Medida de la lámina	Largo: 40 cm Ancho: 20 cm
Presentación	Caja de 10 kg
Imagen referencial 01	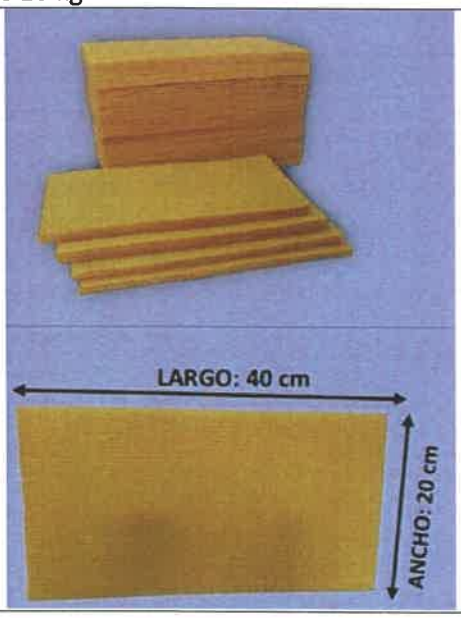

4. Articulo N° 04: DECANTADORES DE MIEL

Descripción	• Material del cilindro en acero inoxidable 304-2b MATE de grado alimentario • Espesor 0.6 mm • Capacidad para 100 kg • Soldadura TIG • Tapa rupujado en acero inoxidable con ASA • Caño de acero inoxidable 32 mm de diámetro.
Medidas	• Diámetro 395 mm • Altura 700 mm

Imagen referencial 01	

5. Articulo N° 05: EXTRACTOR DE MIEL 04 MARCOS

Descripción	• Centrifuga extractora de miel de abeja • Material del cilindro en acero inoxidable 304 – 2B MATE grado alimentario • Espesor 0.6 mm • Capacidad para 04 marcos • Cabezal con piñon tipo helicoidal con manivela de madera al costado • Canastilla hecha con varillas en acero inox 304 -2B de espesor 3/16 y 1/8 • Soldadura TIG • Base repujado y reforzado por platina de 1/8 por ½ • Capacidad 04 bastidores • Juego de tapas en acero inoxidable 304 de 0.6 mm con ASA • Juego de patas de fierro perfilado en U. • Caño de acero inoxidable de 32 mm de diámetro
Imagen referencial 01	

6. Articulo N° 06: MESA DESOPERCULACIÓN

Descripción	• Fabricado en material de acero inoxidable 304 – 2B MATE • Espesor 0.6 mm • Soldadura TIG • Capacidad 15 bastidores
Medida exterior	• Largo 51- 51.5 cm • Ancho 84 – 84.5 cm • Altura 32 cm
Medida interior	• Ancho 46 cm • Largo 79 cm • Altura 32 cm
Bandeja receptora	• Acero inoxidable • Plancha perforada • Espesor 0.8 mm • Medidas • Largo 55.5 cm • Ancho 45.5 cm
Estructura de soporte	• Juego de pata de fierro tubo cuadrado • 1 pulgada desarmable • 80 cm de altura.
Imagen referencial 01	

7. Articulo N° 07: MODULO DE COLMENA, COM TAPA Y PISO

Descripción	Consta de: 1. 01 cámara de cría 2. 01 alza 3. 20 bastidores 4. 01 piso 5. 01 techo 6. 01 entretapa
Cámara de cría	• Material tornillo • Largo 50.5 cm • Ancho 41.5 cm • Alto 24.2 cm • Capacidad de alza 10 bastidores
Alza	• Material tornillo • Largo 50.5 cm • Ancho 41.5 cm

	• Alto 24.2 cm Capacidad de alza 10 bastidores
Bastidores	Material madera tornillo con cuatro orificios alambrados • Altura 23 cm • Costado de 3.6 cm de ancho • Inferior tiene un liston delgado de 01 cm de ancho y 45 cm largo • El cabezal mide de largo 48 cm espesor de 2.8 cm con un canal en el interior para alojar la lamina de cera.
Piso estándar	• Material madera tornillo • Largo 54.5 cm • Ancho 41.5 cm • Base machimbrada
Tapa estándar	Marco material madera tornillo • Largo 50.5 cm • Ancho 46.5 cm • Cuerpo • Nordex 4 mm • Forrado con plancha galvanizada de 0.25 mm
Entre tapa	• Marco material madera tornillo • Largo 50.5 cm • Ancho 41.5 cm • Cuerpo de nordex de 4 mm
Recomendaciones adicionales	• Los módulos se utilizarán para apicultura orgánica por lo que las unidades no deben mostrar signos de tratamientos inorgánicos, siendo confeccionados de la forma más natural posible. • Las unidades no deben estar pintadas, laqueadas, ni quemadas ni barnizadas ni ningún otro tratamiento que ponga en riesgo la vida de las abejas, caso contrario se brindará una nor conformidad.
Imagen referencial N° 01	

8. Articulo N° 08: NÚCLEOS

Descripción	Consta de: • 04 de bastidores con familia de abejas obreras y zánganos (población garantizada)
Características	Cada núcleo debe contener • Abejas: carniolas, italianas • Reina joven y fecundadas del año • 02 bastidores de reserva de alimento (miel o pólen) • 02 bastidores de cria en desarrollo • Población total 15000 abejas aprox. • Núcleo conformado por 01 reina fecundada y 4000 obreras.
Imagen referencial N° 01	

9. Articulo N° 09: PALANCA DE ACERO INOXIDABLE

Descripción	Espátula tipo j de apicultor fabricada en acero inoxidable y posee un agujero para retirar clavos
Medidas	Ancho de cuchilla 4.4 cm Largo 26.5 cm
Imagen referencial N° 01	

10. Articulo N° 10: PORTANÚCLEOS DE MADERA SOLIDA

Descripción	Es el medio utilizado para transportar a los nucleos de abejas, también utilizado para la crianza de reinas y abejas obreras. • Madera tornillo • Triplay de 4 mm • Malla de nilón • Malla metálica de 1/8 soldado • Respiradero frontal doble • Respiradero de 10 cm x 10 cm en la tapa
Tapa	Exterior Largo 53.7 cm Ancho 19.7 cm Interior • Largo 50.5 cm • Ancho 16.7 cm
Cuerpo	Exterior • Altura 27 cm • Largo 50 cm • Ancho 16.2 cm Interior • Altura 26 cm • Largo 46 cm • Altura 26 cm Entrada de 3.5 cm x 1.5 cm
Recomendaciones adicionales	• El portanúcleo se utilizarán para apicultura orgánica por lo que las unidades no deben mostrar signos de tratamientos inorgánicos, siendo confeccionados de la forma más natural posible. • Las unidades no deben estar pintadas, laqueadas, ni quemadas ni barnizadas ni ningún otro tratamiento que ponga en riesgo la vida de las abejas, caso contrario se brindará una nor conformidad.
Imagen referencial N° 01	

11. Articulo N° 11: REJILLA EXCLUIDORA DE REINAS

Descripción	Rejilla en material en acero bañado de zinc y tropicalizado Marco de madera tornillo
Medidas	• Alto 50.5 cm • Ancho 41.5 cm • Espesor 1.5 cm
Imagen referencial N° 01	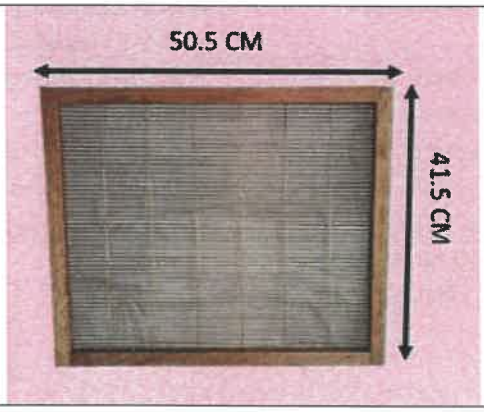

12. Articulo N° 12: TRAMPA DE POLEN

Descripción	La trampa de polen esta hecha en madera tornillo y se utiliza para recolectar el polen que transportan las abejas en sus patas traseras Incluye 01 caja colectora 01 malla activa de polietileno
Medidas	Alto 15 cm Ancho 17 cm Largo 40 cm
Imagen referencial N° 01	

13. Articulo N° 13: PANELA CATEGORIA SEGUNDA

Descripción	También llamado azúcar integral natural La panela debe ser orgánica Es un producto obtenido de la evaporación, concentración y cristalización del jugo de la caña de azúcar, constituido por una mezcla de cristales muy pequeños de sacarosa y azucares reductores.
Unidad	Sacos de 50 kg
Composición	Materia prima: jugo de caña de azúcar Aditivo: regulador de pH
Método de preservación	Tratamiento térmico por concentración de: 120 – 130 °C x 5 min
Envase exterior	sacos de polipropileno de 50 kg
Recomendaciones adicionales	**La panela de estar libre de contaminantes, caso contrario se brindará la no conformidad al bien**
Imagen referencial N° 01 - ENVASE	
Imagen referencial N° 02	

4.9. ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS FINALES

Para la implementación de bienes apícolas que forman parte de la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA, en el rubro de TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL – Apicultura, se debe tomar en cuenta la distribución de las siguientes organizaciones beneficiarios:

ORGANIZACIÓN	Cantidad	UBICACIÓN			
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEOREFERENCIA
ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS CP TRES CRUCES					
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLOGICO					
NUCLEOS	150	CP Tres Cruces	Sechura	Sechura	Para poder llegar al centro poblado de Tres Cruces se debe realizar al siguiente recorrido 1. Punto de desvió con dirección al caserío Belisario, ubicado a 2 hora y 05 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte 2. Se toma el desvió, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado Tres Cruces con una duración de 45 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde, Limitación con el Barco, Limitación con San Jose y finalmente Tres cruces. Coordenadas Zona: 17 M Coordenada Este: 578940.57 m E Coordenada Norte: 9348105.45 m S
PORTANUCLEOS DE MADERA SOLIDA	150				
MODULO DE COLMENA, CON TAPA Y PISO	462				
REJILLA EXCLUIDORA DE REINAS	462				
CERA ESTAMPADA NACIONAL	330				
PANELA 2DA	33				
TRAMPA DE POLEN	33				
PALANCA DE ACERO INOXIDABLE	33				
AHUMADORA JUMBO	33				
EXTRACTOR DE MIEL 4 MARCOS	3				
MESA DE DESOPERCULACIÓN	3				
CARPA COSECHERA DE MIEL	3				
DECANTADORES DE MIEL	33				
ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS EL BARCO SUR					
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLOGICO					
NÚCLEOS	150	CP Barco	Sechura	Sechura	Para poder llegar al centro poblado de Tres Cruces se debe realizar al siguiente recorrido 1° Punto de desvió con dirección al caserío Belisario, ubicado a 2 hora y 05 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte 2° Se toma el desvió, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado El BARCO con una duración de 20 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde y finalmente el Barco. Coordenadas Zona: 17 M Coordenada Este: 567402.85 m E Coordenada Norte: 9349626.36 m S
PORTANÚCLEOS DE MADERA SOLIDA	150				
MÓDULO DE COLMENA, CON TAPA Y PISO	462				
REJILLA EXCLUIDORA DE REINAS	462				
CERA ESTAMPADSA	330				
PANELA 2DA	33				
TRAMPA DE POLEN	33				
PALANCA DE ACERO INOXIDABLE	33				
AHUMADORA JUMBO	33				
EXTRACTOR DE MIEL 4 MARCOS	3				
MESA DE DESOPERCULACIÓN	3				
CARPA COSECHERA DE MIEL	3				
DECANTADORES DE MIEL	33				

- **La propuesta económica debe incluir el flete a destino de cada una de las organizaciones mencionadas en el cuadro anterior, y abastecer según las cantidades exactas que se está señalando. Así mismo, toda propuesta económica presentada en el marco de este documento se entenderá que el precio unitario incluye los impuestos igv, detracciones, garantía, flete a destino (dos organizaciones), estiba y desestiba y todos los gastos que se involucren en el abastecimiento de estos bienes.**

ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

_____(nombre de la persona jurídica o consorcio), identificada con RUC Nº _____tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Contratación [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a fin de acreditar a nuestro representante: . (Nombre del representante) identificado con DNI. Nº_____quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al concurso.

Atentamente,

_____
Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[2]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:
[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la propuesta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

2 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes.

ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-
El que se suscribe, [ ], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[3]		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[4]		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[5]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N°03
DECLARACIÓN JURADA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración:

_____(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº , domiciliado en_____, Representante Legal de la empresa _____; que se presenta como postor a la Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FOSPIBAY, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
4. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
9. Acatar irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el FOSPIBAY formule en relación con al proceso materia de las BASES.
10. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, EL FOSPIBAY estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
11. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la contratación y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.
Atentamente,

Firma del Representante Legal que hace la Declaración:

_____

Nombre y Apellidos del Postor y/o Representante Legal y N° DNI:
Razón Social de la Empresa
Dirección:
Teléfono:

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO Y LAS BASES

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución del servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las condiciones que se indican en el Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento del Expediente Técnico, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de las presentes bases.

ANEXO N°05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar el servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días
calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N°06

PROMESA DE CONSORCIO.

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el concurso, para proveer y presentar una propuesta conjunta al CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] - Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado concurso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

   1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
   2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

      TOTAL OBLIGACIONES 100%

Se deja constancia que las Personas (naturales y/o Jurídicas) que conforman el consocio son responsables solidarios del cumplimiento de la Obligaciones Contractuales del Consorcio _____que se deriven del Contrato que se efectúe con el FOSPIBAY, en caso que se nos adjudique la buena pro.

Asimismo, se acuerda que la contabilidad referida a la prestación de los servicios materia del Contrato que se suscriba, será llevada por la (persona natural o Jurídica) _____, la misma que emitirá la facturación correspondiente por los conceptos concernientes a la ejecución del servicio materia del contrato. En tal sentido, El FOSPIBAY emitirá los cheques o transferencia a nombre de la empresa _____, con RUC Nº _____, quien actuará como

Operador tributario, las planillas, beneficios sociales, leyes sociales, que de ellos deriven y todas las obligaciones tributarias correrán por cuenta de la misma.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

_____	_____
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2

ANEXO N°07

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Previa a la Evaluación Técnica propiamente dicha, el postor deberá cumplir obligatoriamente con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Cumplimiento de Requerimiento) caso contrario será desestimada la propuesta.
Se evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100.00) puntos y de acuerdo con los factores de evaluación que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
A. REFERIDOS AL POSTOR		**(80 Puntos)**
A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES (FACTURACION)		
Requisito: La facturación en servicios, ordenes de servicio u órdenes de compra para el abastecimiento de bienes apícolas similares en proyectos similares en los últimos 08 años. Serán considerados como experiencia similar los siguientes: Todos los contratos, orden de compra u orden de servicio de: abastecimiento, implementación, dotación de bienes, enseres, insumos, maquinaria, indumentaria y/o cualquier tipo de bien relacionado al desarrollo de proyecto de fortalecimiento de capacidades apícolas, Desarrollo Rural Productivo apícola, Fortalecimiento de Asociatividad y Competitividad en cadenas productivas apícolas **Criterio:** Se evaluará en función al **VALOR REFERENCIAL** del postor en servicios similares de acuerdo con el punto 4.5.1. El puntaje máximo para la **EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES** será de ochenta (80) puntos. **Igual o mayor a 3M: [80] puntos** **Igual o Mayor a 2M o menor a 3M: [70] puntos** **Igual o Mayor a 1M y menor a 2M: [60] puntos** Donde: M = VALOR REFERENCIAL **Acreditación:** 1. Copia simple legible de contrato, orden de compra u orden de servicio y su respectiva: acta de recepción o conformidad o comprobante de pago o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el servicio fue concluido satisfactoriamente, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el monto facturado	**80 puntos**	

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 09 referido a la experiencia en servicios similares del postor.		
A.2 PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES: (20 PUNTOS)		
Se evaluará que el postor presente su **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES** a ejecutar. Para este caso, se evaluará su cumplimiento bajo los siguientes indicadores: 1. Conocimiento de la zona y conocimiento del tema 2. Operación y mantenimiento de los bienes 3. Metodología de inducción y/o capacitación a desarrollar. 4. Cronograma y plan de entrega **<u>Criterio:</u>** Se evaluará en función a la cantidad de indicadores presentados en la **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES**. El puntaje máximo para la **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES** será de veinte (20) puntos: 05 puntos por cada indicador expresado y desarrollado Propuesta de plan conteniendo 4 indicadores desarrollados: **20 puntos** Propuesta de plan conteniendo de 2 a 3 indicadores desarrollados: **15 puntos** Propuesta de plan con al menos 01 indicador desarrollado: **10 puntos**	**20 puntos**	
	100 puntos	

ANEXO N°08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N°2

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
	* Aquí deben consignarse todos los bienes programados incluyendo los todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del contrato por adquisición de bienes a ejecutar	
	TOTAL COSTO DIRECTO = (1)	
	IGV (18%) =(2)	
	TOTAL GENERAL (1)+(2)=(3)	

Son S/ (_____Soles), este monto incluye tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

ANEXO N°09 (Página 1 de 2)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN PROVISION DE BIENES O SERVICIOS SIMILARES

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA SERVICIOS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	DESCRIPCIÓN Y/O CONCEPTO DE LA COMPRA O SERVICIO	N° CONTRATO / O/C / O/S	FECHA DEL CONTRATO / O/C / O/S	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	PROPIETARIO DE LA CONTRATACIÓN	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
....										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

Nota 1:

- FECHA DEL CONTRATO O CP: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO: Cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea dentro de los doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- IMPORTE: Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- TIPO DE CAMBIO VENTA: El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- MONTO FACTURADO ACUMULADO: Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nota 2: Utilizar más formatos similares, si fuera necesario

ANEXO N°09 (Página 2 de 2)

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES EJECUTADAS POR EL POSTOR

1	Descripción y/o concepto de la Compra o Servicio:
2	Bienes Suministrados por el POSTOR:
3	Propietario de la Contratación:
4	Monto del Contrato u orden de servicio u orden de compra:
5	Fecha del Contrato u Orden de Compra u Orden de Servicio
6	Fecha de Recepción o Conformidad:

Nota:
La información incluida en el presente anexo deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de copia simple de los documentos mencionados el numeral A.1 del anexo 07 referido a los factores de evaluación.

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada uno de los contratos que declare en el Anexo N°09 (Página 1 de 2).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

ANEXO N°12
GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Presente.-
Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. _____ (_____ Soles), equivalente al _____% del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de _____ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso de que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisible por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por _____ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisible habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:
Dirección del Banco: en Lima y provincia

Nota: En caso sea en moneda extranjera sería: "(...) que se calcularán sobre la base de la tasa Activa de Mercado en Moneda Extranjera (TAMEX)".

ANEXO N°15

RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS

Las Entidades Financieras Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES
BBVA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
BANBIF

ASEGURADORAS
INSUR
INTERSEGURO
LA POSITIVA
MAPRE PERU
PACIFICO SEGUROS
PROTECTA
RIMAC SEGUROS
SECREX – CESCE

Las Entidades Financieras autorizados para emitir cartas "Stand byletters of credit" serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.